

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

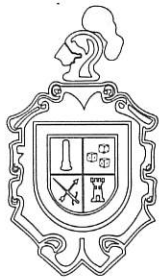


ACTA 10/2023
CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las veinte horas con diecisiete minutos del día veintitrés de mayo del dos mil veintitrés; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y uno, sesenta y dos y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024**, que se propone bajo el siguiente:

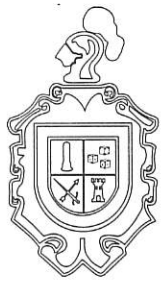
ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación de las actas relativas a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, Trigésima Sesión Ordinaria, Décima Tercera Sesión Extraordinaria, Trigésima Primera Sesión Ordinaria, Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, Trigésima Octava Sesión Ordinaria y Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- V. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Comité Municipal



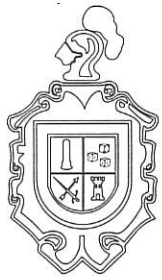
de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023.

- VI.** Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Igualdad de Género, relativo a la iniciativa para adicionar una fracción XXIV al artículo 9 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y una fracción XXIV al artículo 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Dessire Ángel Rocha y Martha Lourdes Ortega Roque.
- VII.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, relativo a la iniciativa para reformar la fracción VI del artículo 2 y la fracción VI del artículo 18 y adicionar una fracción XIII al artículo 3 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.
- VIII.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen, que remiten las Comisiones Municipales de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la Donación a favor del Gobierno Federal y con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, el bien inmueble identificado como "El Molinito", con una superficie de 20,000.00 metros cuadrados, para la construcción y establecimiento de una instalación de la Guardia Nacional.
- IX.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídico-



colectiva denominada "Sistemas Prácticos en Seguridad Privada, S.A. de C.V."

- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídico-colectiva denominada "Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V."
- XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídico-colectiva denominada "Ingeniería en Sistemas Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V."
- XII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídico-colectiva denominada "SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. de C.V."
- XIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídico-colectiva denominada "Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V."
- XIV. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento



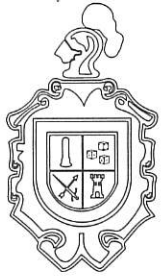
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Ecológico Territorial, relativo a la autorización de uso de suelo correspondiente al inmueble identificado como fracción primera del terreno urbano antes rústico, ubicado en el predio "Rinconada San Pedro" Municipio de Salamanca, Guanajuato, formulada por las personas morales denominadas "Constructora Tres Generaciones, S. de R.L. de C.V." y "Proyectos y Desarrollos del Bajío, S.A. de C.V."

- XV. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la autorización de uso de suelo correspondiente al inmueble identificado como terreno rústico, ubicado en el predio "Las Estacas" Municipio de Salamanca, Guanajuato, formuladas por las personas físicas denominadas "Gonzalo Torres Covarrubias" y "Fernando Torres Covarrubias".
- XVI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite las Comisiones Municipales de Reglamentos, de Gobierno, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y de Derechos Humanos, relativo a la aprobación de la creación del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- XVII. Asuntos Generales.
- XVIII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO:**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



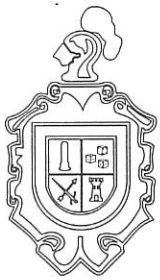
ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ, CORAL VALENCIA BUSTOS y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que de lectura del orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Sesión Ordinaria.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, de lo cual resulta el siguiente:

Por instrucciones del Presidente Municipal se pregunta en votación económica a las y los integrantes del H. Ayuntamiento si se aprueba el Orden del día:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.

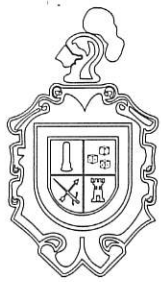


III. Dentro del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso, de las actas relativas a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, Trigésima Sesión Ordinaria, Décima Tercera Sesión Extraordinaria, Trigésima Primera Sesión Ordinaria, Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, Trigésima Octava Sesión Ordinaria y Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL somete a consideración del Cuerpo Edilicio, la dispensa de la lectura de las actas relativas a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, Trigésima Sesión Ordinaria, Décima Tercera Sesión Extraordinaria, Trigésima Primera Sesión Ordinaria, Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, Trigésima Octava Sesión Ordinaria Y Trigésima Novena Sesión Ordinaria Del Honorable Ayuntamiento, toda vez que las mismas ya fueron hechas de su conocimiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura de las actas de referencia, de la cual resulta el siguiente:

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



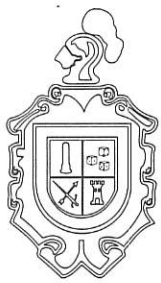
ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA Y TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Trigesima Sesión Ordinaria.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

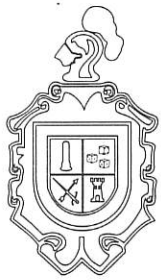
ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

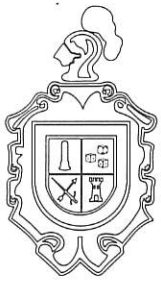
ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

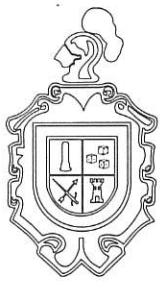
ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria Del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria Del Honorable Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

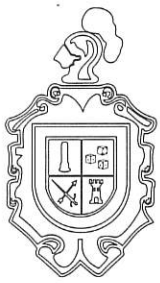
ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



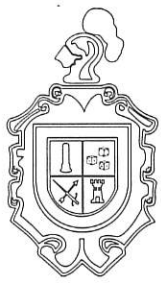
Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Acto seguido el **Regidor Iván Israel Casillas Albéjar** solicitan el uso de la voz, el cual le fue concedido y solicita que se plasme de forma extractada las intervenciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Consecuentemente el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** solicita el uso de la voz, el cual le fue concedido y manifiesta que se atiende la petición del Regidor Iván Israel Casillas Albéjar y se acuerda enviar con anticipación el formato de acta para sus observaciones.

IV. En el desahogo del punto marcado con el número cuarto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del Cuerpo Edilicio que se recibió en la dependencia a su cargo la siguiente documentación:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



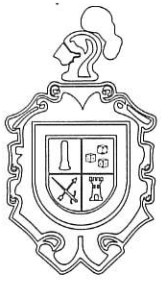
1. Oficio circular número 261, de fecha 04 de mayo del año 2023, suscrito por la Diputada Susana Bermúdez Cano y el Diputado Miguel Ángel Salim Alle, mediante el cual remiten iniciativa de creación de la Ley de la Agencia de Energía Eléctrica del Estado de Guanajuato y de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Cambio Climático para el Estado para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley de Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL, se da por enterado, e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que se turne a la Comisión de Reglamentos, para su estudio y dictaminación.

2. Oficio circular número 260, de fecha 02 de mayo del año 2023, suscrito por el Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta y la Diputada Susana Bermúdez Cano, mediante el cual remite iniciativa para reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL, se da por enterado, e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** turne a las Comisiones Municipales de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la de Medio Ambiente, para su estudio y dictaminación.

3. Oficio SPP/342/2023, suscrito por el Lic. Martín de Jesús Morales Villa, en su carácter de Secretario Particular, mediante el cual remite



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



oficio SubVyDP-055-2023, emitido por la Lic. Elvira Paniagua Rodríguez en su carácter de Subsecretaria de Vinculación y Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, en el cual se solicita se promueva acciones para incorporar los objetivos y metas del marco de la diversidad biológica en los diversos niveles de gobierno del estado de Guanajuato.

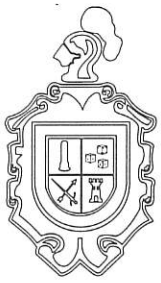
EI PRESIDENTE MUNICIPAL, se da por enterado, e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para se anexe al apéndice de la presente sesión.

4. Oficio PCD/027/2023, de fecha 28 de abril del año 2023, suscrito por el Lic. Ulises Banda Coronado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de CMAPAS, mediante el cual remite informe trimestral de enero a marzo 2023.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL, se da por enterado, e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, para que se anexe al apéndice de la presente sesión.

5. Oficio TMS/0440/2023, de fecha 02 de mayo del año 2023, suscrito por la C.P. Herlinda Castillo Aguado en su carácter de Tesorera Municipal, mediante el cual remite Informe financiero trimestral correspondiente al 1er trimestre 2023 a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL, se da por enterado, e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, para que se anexe al apéndice de la presente sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



6. Oficio IMPS/112/2023, de fecha 27 de abril del año 2023, suscrito por el Ing. Adrián Peña Miranda, en su carácter de Director General del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, mediante el cual remite Informe trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL, se da por enterado, e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para se anexe al apéndice de la presente sesión.

7. Oficio SPP/361/2023, de fecha 15 de mayo del año 2023, suscrito por el Lic. Martín de Jesús Morales Villa, en su carácter de Secretario Particular, mediante el cual remite recomendaciones no vinculantes en materia de prevención y combate a la corrupción con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL, se da por enterado, e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** turne a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su estudio y dictaminación.

8. Oficio número DGOTUMA/I/2295/2023 de fecha 19 de abril 2023, suscrito por el Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón, en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual remite solicitud de comodato de algunas áreas de donación de fraccionamiento Residencial San Miguel, a



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



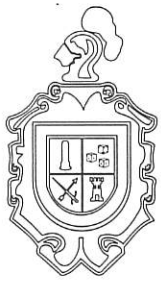
través de la Asociación de colonos "Campestre Residencial SM primera sección, A.C. ".

EI PRESIDENTE MUNICIPAL, se da por enterado, e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su estudio y dictaminación.

9. Oficio MCGTO/075/2023, de fecha 03 de mayo del año 2023, suscrito por el Lic. Rodrigo González Zaragoza, en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado de Guanajuato, mediante el cual Informa la baja del padrón de las personas afiliadas de dos regidores, siendo la Regidora María Guadalupe Arredondo Hernández y el Regidor Diego Calderón Martínez.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL, se da por enterado, e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, para que remita oficio a la Regidora María Guadalupe Arredondo Hernández y al Regidor Diego Calderón Martínez para que en un término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación manifiesten lo que a su interés convenga. Lo anterior con fundamento en el artículo 80 y 230 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, agregando que en caso de no dar respuesta en el tiempo señalado se les considere como regidores pertenecientes a la fuerza política de Movimiento Ciudadano.

10. Oficio circular 265, de fecha 11 de mayo de 2023, suscrito por el Diputado Presidente Martín López Camacho de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones del Congreso del Estado de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Guanajuato, mediante el cual remite Iniciativa de diversas reformas de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

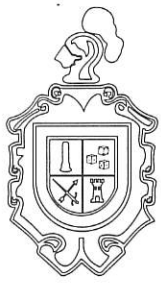
EL PRESIDENTE MUNICIPAL, se da por enterado, e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, turne a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para su estudio y dictaminación.

V.- Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, se pone a consideración de este cuerpo edilicio de la tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., que realiza la Tesorera del Consejo Directivo de CMAPAS, C.P. Soledad Razo Razo, mediante oficio TCD/016/2023, de fecha 12 de mayo del 2023.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del punto en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA

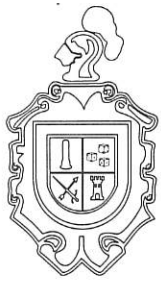


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., en los siguientes términos:

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Clasificador por Rubro de Ingresos		Aprobado 2023	3er Modificación 2023
510101	Intereses bancarios	\$ 7,000,000.00	\$ 13,007,384.88
732101	Servicio medido de agua potable	173,000,000.00	173,000,000.00
732103	Servicio de agua potable por medio de tomas provisionales	450,000.00	450,000.00
732104	Consumo estimado de agua potable en tomas irregulares detectadas	350,000.00	350,000.00
732201	Servicio de alcantarillado sanitario	34,000,000.00	34,000,000.00
732401	Servicio de tratamiento de agua residual (saneamiento)	18,000,000.00	18,000,000.00

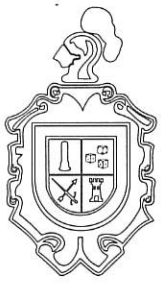


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



732602	Agua potable (con transporte en pipas) para uso doméstico	50,000.00	50,000.00
732607	Venta de agua cruda	1,500,000.00	1,500,000.00
732701	Derechos de incorporación a la red de agua potable habitacional	3,500,000.00	3,500,000.00
732702	Derechos de incorporación a la red de alcantarillado habitacional	1,400,000.00	1,400,000.00
732703	Derechos de incorporación a la red de agua tratada habitacional	215,000.00	215,000.00
733001	Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable	75,000.00	75,000.00
733002	Materiales e instalación de cuadros de medición	500,000.00	500,000.00
733003	Suministro e instalación de	600,000.00	600,000.00

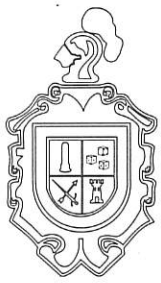
[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



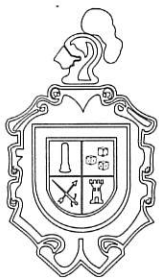
	medidores de agua potable		
733004	Materiales e instalación para descarga de agua residual	50,000.00	50,000.00
733101	Constancia de no adeudo	4,500.00	4,500.00
733105	Suspensión voluntaria de la toma (temporal)	89,000.00	89,000.00
733106	Reactivación del servicio/reactivación de la cuenta	65,000.00	65,000.00
733110	Contratos de agua potable	235,000.00	235,000.00
733111	Contratos de descarga de agua residual	230,000.00	230,000.00
733201	Limpieza de descarga sanitaria y/o fosas	750,000.00	750,000.00
733202	Reconexión de toma de agua	2,700,000.00	2,700,000.00
733210	Pagos por trabajos varios	1,688,000.00	1,688,000.00
733301	Carta de factibilidad	200,000.00	200,000.00
733302	Revisión de proyectos	95,000.00	95,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



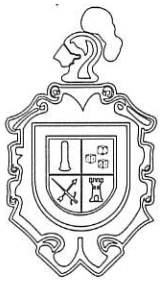
733303	Supervisión de obras	300,000.00	300,000.00
733304	Recepción de obras de cabecera, títulos de concesión y pozos	265,000.00	265,000.00
733501	Recargos	1,600,000.00	1,600,000.00
	Rec. Propios anteriores al 2011		22,227,584.73
	Remanente recurso propio 2012		1,630,090.94
	Remanente recurso propio 2013		2,695,865.54
	Remanente recurso propio 2014		1,859.94
	Remanente recurso propio 2015		7,418,853.64
	Remanente recurso propio 2016		6,205,613.98
	Remanente recurso propio 2017		18,586,819.82



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



	Remanente recurso propio 2018		17,373,896.4 8
	Remanente recurso propio 2019		19,695,690.6 3
	Remanente recurso propio 2020		25,101,498.5 1
	Remanente recurso propio 2021		41,993,451.5 0
	Remanente recurso propio 2022		70,509,546.6 9
	Transferencias y asignaciones 2022		841,474.28
910203	Transferencias y asignaciones 2023		2,068,543.84
910203	CONV CONAGUA REHABILITAC RED ALCANTARILLA DO C OBREGON		3,516,876.86
910203	CONV CONAGUA REHABILITAC RED ALCANTARILLA		2,084,450.01

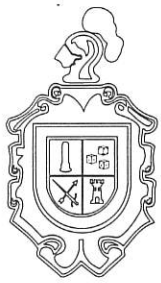


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



	DO C COMUNIC PONTE		
910203	CONV CONAGUA REHABILITAC SISTEM AGUA ENTUB SECTOR D		1,941,151.34
Total:		\$ 248,911,500.0 0	\$ 498,812,153. 61

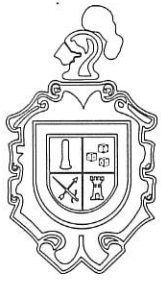
Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Clasificación por Objeto del Gasto	Objeto del Gasto	Aprobado 2023	3er Modificación n 2023
1130	Sueldos base al personal permanente	\$ 52,844,393.74	\$ 53,502,143.87
1210	Honorarios asimilables a salarios	200,000.00	200,000.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y patrones en la J.C.A.	8,000.00	8,000.00
1310	Primas por años de servicios	100,000.00	100,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



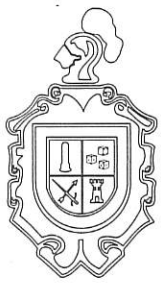
	efectivos prestados		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	7,626,873.86	7,716,613.71
1330	Horas extraordinarias	2,708,000.00	2,979,000.00
1340	Compensaciones	196,538.33	196,538.33
1410	Aportaciones de seguridad social	10,530,251.31	10,667,036.35
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	4,539,483.16	4,598,549.42
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	4,730,619.28	4,792,172.55
1440	Aportaciones para seguros	950,000.00	950,000.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3,985,500.45	4,033,686.08
1520	Indemnizaciones	3,000,000.00	3,000,000.00
1540	Prestaciones contractuales	9,981,680.00	10,406,680.00
1550	Apoyos a la capacitación de	210,000.00	210,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



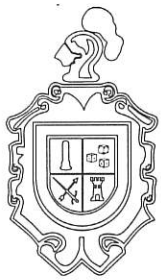
	los servidores pública		
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	130,000.00	130,000.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de seguridad social	1,627,681.46	1,627,681.46
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	797,731.66	964,389.96
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	71,000.00	71,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y común	430,000.00	430,000.00
2150	Material impreso e información digital	509,500.00	569,980.00
2160	Material de limpieza	940,775.00	440,775.00
2210	Productos alimenticios para personas	290,000.00	290,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



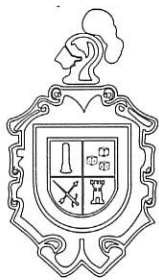
2410	Productos minerales no metálicos	1,670,000.00	2,170,000.00
2420	Cemento y productos de concreto	2,435,000.00	2,597,221.40
2430	Cal, yeso y productos de yeso	6,000.00	6,000.00
2440	Madera y productos de madera	64,000.00	64,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	3,855,000.00	3,974,548.10
2470	Artículos metálicos para la construcción	453,000.00	453,000.00
2480	Materiales complementarios	20,000.00	20,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	11,060,500.00	11,063,031.46
2510	Productos químicos básicos	950,000.00	950,000.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	10,000.00	10,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	85,000.00	85,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



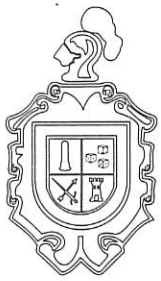
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,000.00	10,000.00
2550	Materiales accesorios y suministros de laboratorio	235,000.00	239,872.00
2590	Otros productos químicos	1,355,000.00	1,467,728.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,360,000.00	5,860,000.00
2710	Vestuario y uniformes	1,184,000.00	1,584,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1,094,000.00	1,166,861.85
2910	Herramientas menores	519,000.00	519,772.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	102,000.00	102,000.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y eq de admón. educ y recreación	130,880.00	130,880.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



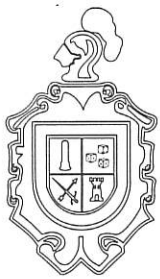
2940	Refacciones y accesorios menores de mob y eq de com y tec de la inf	474,500.00	474,500.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumentos medico y de laboratorio	40,000.00	57,766.40
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,050,000.00	1,551,087.93
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,810,000.00	3,371,145.00
3110	Energía eléctrica	36,350,000.00	36,350,000.00
3140	Telefonía tradicional	270,000.00	270,000.00
3150	Telefonía celular	280,000.00	280,000.00
3160	Servicios de telecomunicacion es y satélites	60,000.00	60,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



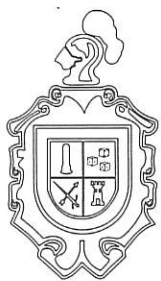
3170	Servicios de acceso de internet, redes y proceso de información	160,000.00	160,000.00
3180	Servicios postales y telegráficos	10,000.00	10,000.00
3210	Arrendamiento de terrenos	-	80,000.00
3220	Arrendamiento de edificios	180,000.00	180,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	275,000.00	275,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	80,000.00	80,000.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	385,000.00	500,000.00
3290	Otros arrendamientos	6,000.00	6,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	1,060,000.00	1,240,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



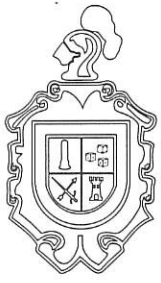
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,970,000.00	8,473,631.76
3330	Servicios de consultoría admón. proceso técnico y en tecnológico de la información	530,000.00	621,170.00
3340	Servicios de capacitación	400,000.00	699,552.32
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	200,000.00	200,000.00
3360	Servicios de apoyo administración traducción fotocopiado de impresión	55,000.00	55,000.00
3380	Servicios de vigilancia	5,600,000.00	5,628,000.00
3390	Servicios profesionales, científico y técnicos integrales	255,000.00	255,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



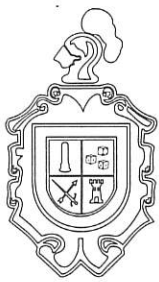
3410	Servicios financieros y bancarios	400,000.00	500,000.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	700,000.00	700,000.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	50,000.00	450,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	1,253,000.00	1,653,000.00
3470	Fletes y maniobras	140,000.00	152,000.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	705,000.00	705,000.00
3520	Instrumentos reparación y mantenimiento de mob y eq de admin educ y recr	45,000.00	45,000.00
3530	Instrumentos repar y mant de mob y eq de com y tec de la investigación	830,000.00	1,650,460.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



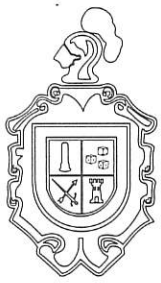
3540	Instrumentos reparación y mant de mob y eq e instrumento med y de lab	837,000.00	-
3550	Reparacion y Mantto Equipo de transporte	-	2,241,800.00
3570	Instrumentos, reparación y mant de maq, otros eqs y herramienta	4,653,000.00	4,799,927.46
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	340,500.00	1,000,500.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	40,000.00	40,000.00
3610	Difusión para radio tv y otros medios de msn sobre pro y actividades gub	3,689,000.00	3,711,770.00
3620	Difusión para radio, tv y otros medios de msn comerciales para pro vta bienes servicios	120,000.00	120,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



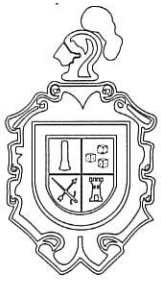
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	100,000.00	100,000.00
3710	Pasajes aéreos	120,000.00	120,000.00
3720	Pasajes terrestres	126,000.00	126,000.00
3750	Viáticos en el país	252,000.00	252,000.00
3760	Viáticos en el extranjero	200,000.00	200,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	40,000.00	40,000.00
3830	Congresos y convenciones	155,000.00	155,000.00
3840	Exposiciones	130,000.00	-
3850	Gastos de representación	-	130,000.00
3920	Impuestos y derechos	10,224,000.00	10,224,000.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	100,000.00	100,000.00
3980	Impuesto sobre nomina y otros que se derive de una relación lab	2,308,246.99	2,351,551.68
4410	Ayudas sociales a personas	100,000.00	100,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



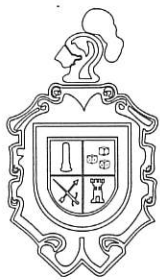
5110	Muebles de oficina y estantería	330,000.00	752,409.00
5150	Equipo de computo y de tecnologías de la información	500,000.00	1,123,983.42
5230	Cámaras fotográficas y de video	50,000.00	50,000.00
5320	Instrumental medico y de laboratorio	40,000.00	40,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,091,150.79	43,141,150.79
5420	Carrocerías y remolques	120,000.00	120,000.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	500,000.00	1,500,000.00
5640	Sistema de aire acondicionados, calefacciones y de refrigeración indus y com	270,000.00	270,000.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	492,000.00	492,000.00
5660	Equipo de generación eléctrica, aparatos y	450,000.00	450,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



	accesorios eléctricos		
5670	Herramientas y maquinas-herramienta	375,000.00	375,000.00
5690	Otros equipos	-	21,413,612.03
5830	Edificios no residenciales	100,000.00	100,000.00
5910	Software	260,000.00	1,749,000.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	295,000.00	295,000.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	18,037,500.00	71,745,553.44
6220	Edificación no habitacional	-	5,371,000.00
6230	Const obras de abastecimiento agua, petroleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-	11,735,072.48
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	500,000.00	700,000.00

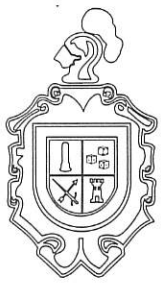


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



6310	Estudio, formación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en concepto a	7,500,000.00	18,900,000.00
7990	Otras erogaciones especiales	1,036,193.98	84,784,348.36
9910	ADEFAS	800,000.00	800,000.00
Total:		\$ 248,911,500.00	\$ 498,812,153.61

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Clasificación Administrativa		Aprobado 2023	3er Modificación 2023
31120M26A010000	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.	\$ 248,911,500.00	\$ 498,812,153.61
Total:		\$ 248,911,500.00	\$ 498,812,153.61

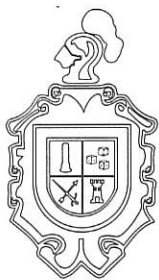


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Clasificación Funcional		Aprobado 2023	3er Modificación 2023
213	Ordenación de aguas residuales	\$ 31,286,246.85	\$ 93,123,699.3 5
223	Abastecimiento de aguas	217,625,253.1 5	405,688,454. 26
Total:		\$ 248,911,500.0	\$ 498,812,153. 61

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Clasificación por Tipo de Gasto		Aprobado 2023	3er Modificación 2023
1	Gasto corriente	\$ 216,164,655.2 3	\$ 232,904,024. 09
2	Gasto de capital	30,910,650.79	180,323,781. 16
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,836,193.98	85,584,348.3 6

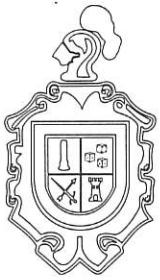


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



	\$	\$
	248,911,500.0	498,812,153.
Total:	0	61

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificación Programática	Aprobado 2023	3er Modificación 2023
K0001	Infraestructura para abastecimiento de agua \$ 16,377,500.00	\$ 166,237,878. 20
K0002	Infraestructura para la ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 9,660,000.00	47,121,902.1 0
E0001	Abastecimiento de agua 63,938,658.74	95,199,391.3 5
E0002	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado 21,626,246.84	46,001,797.2 5
M0001	Apoyo al proceso presupuestario y eficiencia institucional 137,309,094.4 2	144,251,184. 71



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



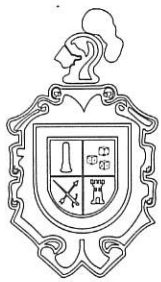
	\$	\$
	248,911,500.0	498,812,153.
Total:	0	61

VI. En el desahogo el punto sexto del orden del día, relativo a la Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Igualdad de Género, relativo a la iniciativa para adicionar una fracción XXIV al artículo 9 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y una fracción XXIV al artículo 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Dessire Ángel Rocha y Martha Lourdes Ortega Roque.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al regidor Juan Ortega Gasca, en su calidad de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para dar lectura al dictamen de referencia, en el cual expone las consideraciones y fundamentos jurídicos mediante los cuales los integrantes de la Comisión llegaron a la conclusión que obra en el dictamen y realizaron una propuesta de capacitación para los elementos de policía.

Acto seguido la **Regidora Coral valencia Bustos**, solicita el uso de la voz, el cual le fue concedido para exponer consideraciones para coincidir con el sentido del dictamen referido que imputa contra los elementos jurídicos que permitan garantizar una vida libre de violencia para con las mujeres de igualdad.

Toda vez que no se registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE**

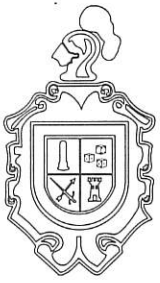


AYUNTAMIENTO para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNO) EN CONTRA, SE APROBÓ EL DICTAMEN REMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO, Y PROTECCIÓN CIVIL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A LA INICIATIVA PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS YULMA ROCHA AGUILAR, DESSIRE ÁNGEL ROCHA Y MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE.

VII. En el desahogo del punto séptimo del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, relativo a la iniciativa para reformar la fracción VI del artículo 2 y la fracción VI del artículo 18 y adicionar una fracción XIII al artículo 3 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la Regidora María Guadalupe Arredondo Hernández, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte para dar lectura al dictamen de referencia en el cual mediante un examen exhausto de los integrantes de la Comisión, refieren que la iniciativa estudiada no resulta viable por no tener una buena técnica Legislativa, por falta de elementos específicos y ser únicamente una propuesta que no abona en mejorar los espacios públicos y destinados al deporte.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

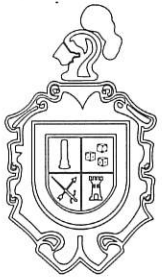


Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registrarse participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN REMITIDO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA PARA REFORMAR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2 Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 18 Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

VIII. En el desahogo del punto octavo del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Municipales de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la donación a favor del Gobierno Federal y con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, el bien inmueble identificado como "El Molinito", con una superficie de 20,000.00 metros cuadrados para la construcción y establecimiento de una instalación de la Guardia Nacional.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para dar lectura al dictamen de referencia, en el cual exponen los motivos, antecedentes y fundamentos por los cuales las y los integrantes llegaron al acuerdo plasmado en el dictamen en el sentido de desafectar y donar a favor del Gobierno Federal y con destino a la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

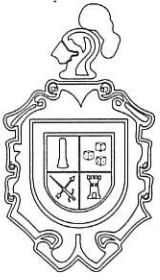


Secretaría de la Defensa Nacional, el bien inmueble identificado como "El Molinito", con una superficie de 20,000.00 metros cuadrados para la construcción y establecimiento de una instalación de la Guardia Nacional.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registrarse participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITEN LAS COMISIONES MUNICIPALES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL Y CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "EL MOLINITO", CON UNA SUPERFICIE DE 20,000.00 METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL.

IX.- En el desahogo del punto noveno del orden del día, se aborda lo referente a la Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, a la persona jurídico-colectiva denominada "Sistemas Prácticos en Seguridad Privada, S.A. de C.V."



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

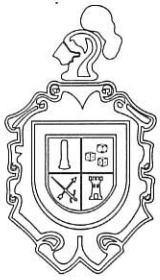


EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la Regidora Coral Valencia Bustos, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para dar lectura al dictamen de referencia, exponiendo los antecedentes, consideraciones y acuerdos para otorgar la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registrarse participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LA PERSONA JURÍDICO-COLECTIVA DENOMINADA “SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V”.

X.- En el desahogo del punto décimo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, a la persona jurídico-colectiva denominada “Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.”



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

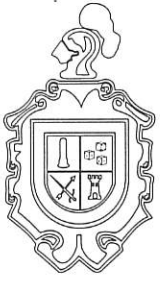


EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la Regidora Coral Valencia Bustos, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para dar lectura al dictamen de referencia exponiendo los antecedentes, consideraciones y acuerdos para otorgar la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registrarse participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LA PERSONA JURÍDICO-COLECTIVA DENOMINADA “GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”.

XI.- En el desahogo del punto décimo primero del orden del día, relativo a Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, a la persona jurídico-colectiva denominada “Ingeniería en Sistemas Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.”



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al Regidor Juan Ortega Gasca, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, y Protección Civil, para dar lectura al dictamen de referencia exponiendo los antecedentes, consideraciones y acuerdos para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registrarse participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LA PERSONA JURÍDICO-COLECTIVA DENOMINADA “INGENIERÍA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.”.

XII.- En el desahogo del punto décimo segundo del orden del día, relativo a presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, a la persona jurídico-colectiva denominada “SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. de C.V.”



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

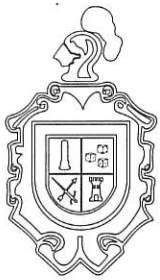


EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al Regidor Juan Ortega Gasca, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, y Protección Civil, para dar lectura al dictamen de referencia exponiendo los antecedentes, consideraciones y acuerdos para otorgar la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registrarse participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LA PERSONA JURÍDICO-COLECTIVA DENOMINADA “SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.”.

XIII.- En el desahogo del punto décimo tercero del orden del día, referente a Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, a la persona jurídico-colectiva denominada “Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V.”



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

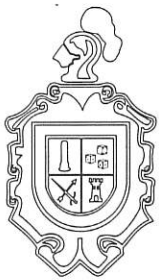


EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al Regidor Juan Ortega Gasca, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, y Protección Civil, para dar lectura al dictamen de referencia exponiendo los antecedentes, consideraciones y acuerdos para otorgar la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registrarse participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LA PERSONA JURÍDICO-COLECTIVA DENOMINADA “SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.”.

XIV.- En el desahogo del punto décimo cuarto del orden del día, relativo a la presentación, Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la autorización de uso de suelo correspondiente al inmueble identificado como fracción primera del terreno urbano antes rústico, ubicado en el predio “Rinconada de San Pedro” del Municipio de Salamanca, Guanajuato, formulada por las personas morales denominadas “Constructora Tres Generaciones, S. de R.L. de C.V.” y “Proyectos y Desarrollos del Bajío, S.A. de C.V.”



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

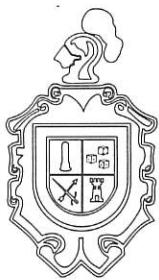


EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al Regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para dar lectura al dictamen de referencia exponiendo los antecedentes, consideraciones y acuerdos para otorgar la autorización de uso de suelo en mención.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registraron participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN REMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN PRIMERA DEL TERRENO URBANO ANTES RÚSTICO, UBICADO EN EL PREDIO "RINCONADA SAN PEDRO" MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS "CONSTRUCTORA TRES GENERACIONES, S. DE R.L. DE C.V." Y "PROYECTOS Y DESARROLLOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V."

XV.- En el desahogo del punto décimo quinto del orden del día, relativo a la Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la autorización de uso de suelo correspondiente al inmueble identificado como terreno rústico, ubicado en el predio "Las



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



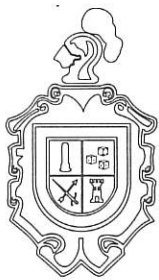
Estacas” del Municipio de Salamanca, Guanajuato, formuladas por las personas físicas denominadas “Gonzalo Torres Covarrubias” y “Fernando Torres Covarrubias”.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al Regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para dar lectura al dictamen de referencia exponiendo los antecedentes, consideraciones y acuerdos para la no autorización de uso de suelo en mención.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registrarse participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN REMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN EL PREDIO “LAS ESTACAS” MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, FORMULADAS POR LAS PERSONAS FÍSICAS DENOMINADAS “GONZALO TORRES COVARRUBIAS” Y “FERNANDO TORRES COVARRUBIAS”.

XVI.- En el desahogo del punto décimo sexto del orden del día, relativo a la Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite las Comisiones Unidas de Reglamentos, de Gobierno, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Seguridad Pública, Tránsito



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



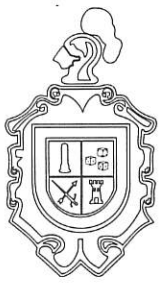
y Protección Civil, de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y de Derechos Humanos, relativo a la aprobación de la creación del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al Síndico José Gerardo Aguirre Cortés, en su calidad de Presidente de la Comisión de Reglamentos, para dar lectura al dictamen de referencia exponiendo los antecedentes, consideraciones y acuerdos para la creación del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Salamanca.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al presentarse dos reservas, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen en lo general, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- POR 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNO) EN CONTRA, SE APRUEBA EL DICTAMEN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE REMITE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS, DE GOBIERNO, DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Acto seguido se sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, al registrarse participaciones, por lo que **EL**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



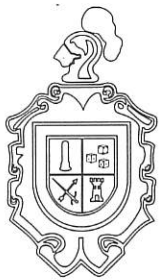
PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al Regidor Diego Calderón Martínez, para expresar su reserva:

“...La propuesta sería modificar la fracción relativa a unificar la edad de los adolescentes, quedando de la siguiente manera: Reserva a la fracción III del artículo I del Reglamento relativa a que expone que un adolescente es una persona que tiene 14 años cumplidos y menos de 18 años de edad, sin embargo realizando un estudio para aprobación del dictamen se obtuvo la información de que la OMS (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD) tiene otro parámetro para definir a los adolescentes así como ordenamientos federales. En ese sentido la propuesta sería homologar los criterios de los reglamentos locales con los de las normas federales y modificar esta fracción para que diga lo siguiente: Adolescente es toda persona que tiene 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad...”

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registraron participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la reserva a la fracción III del artículo I del Reglamento, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- POR 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNO) EN CONTRA SE APRUEBA LA RESERVA A LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO I DEL REGLAMENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al Regidor Diego Calderón Martínez, para expresar su reserva:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



“... El primer Transitorio dice que el Presente Reglamento entrara en vigor una vez que se cumplan las condiciones siguientes:

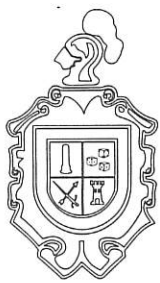
Se instruye a la Oficialía Mayor para que realice el análisis, sin embargo nunca especifica que este análisis de recursos humanos debe ser aprobado por el Ayuntamiento por lo tanto no está la obligación del Ayuntamiento y perdería la validez requerida para los demás transitorios.

En este sentido es que en la propuesta se especifique de debe ser aprobada por el Ayuntamiento, quedando:

e) Se instruye y se faculta a la Oficialia Mayor para que se remita a la Comisión Municipal correspondiente por conducto de la Dirección de Recursos Humanos de la Plantilla laboral que se requerirá en el presente reglamento siendo aprobada por el Ayuntamiento en un periodo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la publicación del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de las reformas al Reglamento de la Estructura Orgánica del Municipio de Salamanca, Gto., señaladas en el inciso a del presente artículo...”

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registrarse participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la reserva a del Primer Transitorio Reglamento, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- POR 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNO) EN CONTRA SE APRUEBA LA RESERVA AL PRIMER TRANSITORIO DEL REGLAMENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



XVII. En el desahogo del punto décimo séptimo del orden del día, referente a los ASUNTOS GENERALES, se informa que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.

XVIII. Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo octavo del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las veintiún horas con veintiún horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés se declara terminada la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-
2024**

Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

Alma Angélica Berrones Aguayo

Síndico

Gerardo José Aguirre Cortés

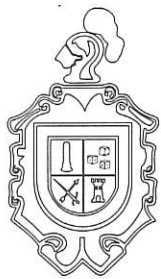
Síndico

Mónica del Carmen Pérez López

Regidora

Iván Alejandro Gordillo Becerra

Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024





Dulce Daneira González Vega
Regidora



Juan Ortega Gasca
Regidor

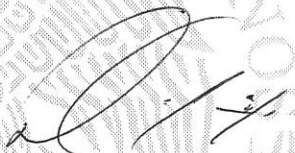

Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Regidora

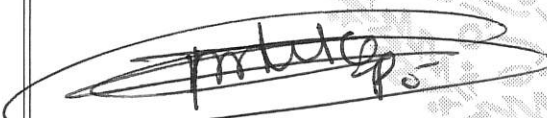

Luis Adrián Peña Gómez
Regidor


Michelle Alcocer Carrillo
Regidora



Iván Israel Casillas Albéjar
Regidor


**María Guadalupe Arredondo
Hernández**
Regidora


Diego Calderón Martínez
Regidor


Coral Valencia Bustos
Regidora


Teresa de Jesús Segovia Salmerón
Regidora


Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento

**CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE FECHA
VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

